



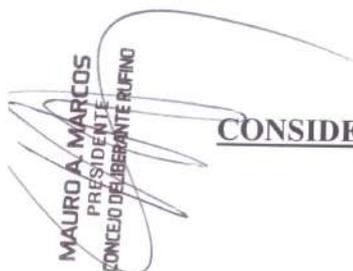
Concejo Deliberante

Santa Fe 159 - Tel. 03382-420841
(6100) RUFINO (Santa Fe)

ORDENANZA N° 3159/2018

VISTO:

El sentido de circulación de Oeste a Este de la calle Pasaje Ombú, de nuestra Ciudad, según Ordenanza N°2671/2010;

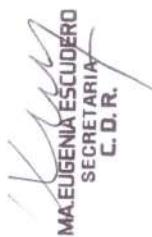

MAURO A. MARCOS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N°3152/2018 se cambió el sentido de circulación de Este a Oeste de sólo una cuadra de calle Pasaje Ombú, entre Bv. España y Centenario de nuestra Ciudad;



Que, dicha modificación generó una situación de incomodidad a los vecinos que viven en calle Pasaje Ombú, entre las calles Manuel Roca y Domingo Ferrari para llegar a sus hogares y/o poder acceder al centro de nuestra Ciudad con sus vehículos;


MALEUGENIA ESCUDERO
SECRETARIA
C. D. R.

Que esta situación no fue apreciada por la Ordenanza N°3152/2018, por lo que hace necesario encontrar una solución de carácter excepcional para estos vecinos;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RUFINO

SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA:



Concejo Deliberante

Santa Fe 159 - Tel. 03382-420841
(6100) RUFINO (Santa Fe)

Artículo 1°: Autorícese cambiar el sentido de circulación de una cuadra de calle Pasaje Ombú, entre las calles Manuel Roca y Domingo Ferrari de nuestra Ciudad. Dicha cuadra será de Sentido de marcha de Este a Oeste.

Artículo 2°: Instrúyase al Departamento Ejecutivo Municipal para que disponga en dicha cuadra la cartelería de señalización conforme lo establece la presente.

Artículo 3°: Modifíquese la ordenanza N°2671/2010 en lo atinente a lo que dispone la presente.

Artículo 4°: Comuníquese, Publíquese y dese al ROM.-

SALA DE SESIONES, Rufino 05 de Julio de 2018.-


MA. EUGENIA ESCUDERO
SECRETARIA
C. D. R.




MAURO A. MARCOS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO

MUNICIPALIDAD DE RUFINO	
MESA DE ENTRADAS	
D. 06	N° EXPTE. 1039/S
M. 07	HORA 10:30/S
A. R	Firma 